

Rio Gallegos, 10 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.880/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Símple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Química, Especialidad Proceso, Área Proceso, Orientación Procesos Unitarios, Código de Nomenclador 02-26-02-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE dicho llamado se fundamenta en la necesidad de incorporar recursos humanos para la cobertura de cargos docentes en las asignaturas que se dictan en el segundo cuatrimestre del ciclo académico 2020;

QUE por Nota Nº 283/20 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado o Ingeniero en Química o título afin al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: MSc. Mabel Bregliani, Dra. Karina Franciscovic, Mg Sebastián Hernández como titulares y la Dra. Adriana Pajares como suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes debe versar sobre los contenidos mínimos de la asignatura Procesos Unitarios de la Carrera Ingeniería Química;

QUE por Nota Nº 108/2020 emitida por la Secretaria de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaria de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones Nº 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS D I S P O N E:

JLO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN o Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple,

111

OSICIÓN



111-2-

Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Química, Especialidad Proceso, Área Proceso, Orientación Procesos Unitarios, Código de Nomenclador 02-26-02-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.-DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario De Licenciado o Ingeniero en Química o título afin al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3º.-ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición Nº 207/2020, durante los días 18, 19 y 20 de agosto de 2020, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTICULO 4°.-DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: MSc. Mabel Bregliani, Dra. Karina Franciscovic, Mg Sebastián Hernández como titulares y la Dra. Adriana Pajares como suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Procesos Unitarias del plan de estudios de la Carrera Ingeniería Química.-

ARTÍCULO 7º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a, Prensa y Difusión, Departamento de Exactas y Naturales y Mesa de Entradas y Archivo.-

ARTÍCULO 8º.- Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Departamento de Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arq Guillormo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG